

<u>Lugar y fecha de la resolución</u>: Toledo 14 de marzo de 2016. <u>Referencia</u>: : Intervención / Servicio de Contratación <u>Asunto</u>: Decreto de APROBACIÓN ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE CUBIERTA DE PISTA DE PÁDEL EN LA EATIM EL CASAR DE TALAVERA

DECRETO NÚM. 235/2016

Por los Servicios Técnicos competentes, se ha dado cuenta al Diputado-Delegado que suscribe de haberse procedido, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 229 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y artículos 139 y ss, del RGLCAP, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, a la formalización del acta de comprobación del replanteo de las obras que a continuación se relacionan, a la vista de lo cual esta Delegación, en virtud de lo dispuesto en la Base 52 de las de ejecución del Presupuesto 2016 y en ejecución de la competencia otorgada mediante Decreto 649/2015 de 13 de julio de 2015, viene en resolver su aprobación.

- Obras de ejecución de cubierta de pista de pádel en la EATIM El Casar de Talavera.
- Plan Provincial 2011.
- Adjudicatario: TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.
- Adjudicación: Decreto de Presidencia núm. 1234/2015, de 17/12/2015.
- Aprobación Plan de Seguridad y Salud: Decreto de Presidencia núm. 137/2016 de 22/02/2016.
- Fecha del acta: 26/02/2016.

Dicho acta figura suscrita por D. Pablo Junquera Medina, como Arquitecto Director de las obras, por D. Antonio Álvarez Fernández, como Director de Ejecución Material y Coordinador de Seguridad y Salud, y por D. Miguel-Ángel Martín-Hervás Peñalver, como representante de la empresa adjudicataria. Y en él se hace constar que "Comprobado el replanteo y siendo éste en todos sus puntos conforme al proyecto, se da orden al contratista para que de comienzo a la ejecución de las obras".

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO.

Fdo. Ángel Antonio Luengo Raboso

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo